

TARTAGAL, 13 de octubre de 2.016.-

RESOLUCION N° 458-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.408/16.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos ocasionados por el traslado y estadía, en la ciudad de Salta, de alumnos de la Cátedra "Enfermería Psiquiátrica y Salud mental" de la Carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa Victoria Este.

Que los mencionados alumnos realizaron prácticas hospitalarias en el Hospital Psiquiátrico "Miguel Ragone", de la ciudad de Salta.

Que las prácticas efectuadas redundan en beneficio de los alumnos de la Carrera, en lo que respecta a su formación profesional.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 17.980,00), correspondiente a gastos de traslado y estadía, de alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa Victoria Este, a la ciudad de Salta para realizar prácticas hospitalarias en el Hospital Psiquiátrico "Miguel Ragone".

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Nueve mil treinta (\$ 9.030,00); 3.7.2 Viáticos: Pesos: Un mil seiscientos cuarenta (\$ 1.640,00) y 3.9.9 Servicio de comida: Pesos: Trescientos diez (\$ 310,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.